



Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1130 /2014

VISTO:

El Memo OAyF N° 1846/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memo citado en el Visto, el Dr. Alejandro Rabinovich en su carácter de Administrador General del Poder Judicial C.A.B.A. eleva e informa prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el agente Mauricio Ezequiel Roitman, categoría 15 agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Oficina de Administración y Financiera a su cargo, a partir del día 31/10/14.

Que en los términos de la Resolución Presidencia N° 833/2012, de fecha 16/08/12, se lo designó para revistar, a partir del día 01/08/12, la categoría 15 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Oficina de Administración y Financiera de este Consejo de la Magistratura, dependiente del Sr. Administrador General del Poder Judicial C.A.B.A.; tomando posesión del cargo el día 01/08/12 (cf. Memo OAyF de fecha 31/08/12).

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Octubre de 2014, la renuncia del agente Mauricio Ezequiel Roitman, Legajo N° 4458, en la categoría 15 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Oficina de Administración y Financiera dependiente del Sr. Administrador General del Poder Judicial C.A.B.A.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1130 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires